

BUIN,

1 9 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 802 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 1437** de fecha 31 de Mayo de 2018, se otorga permiso precario para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo, correspondiente a cancha.

3.- La **Providencia Nº 3.330**, de fecha 07 de Marzo de 2019, ingresada por Luis Arriagada Silva, quien solicita la modificación del representante en la administración de multicancha ubicada entre los Pasajes Otilia Bravo y Manuel Bustos de la Villa Valles del Maipo. Se adjunta Certificado de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente, de fecha 02 de Febrero de 2019, emitido por la Secretaría Municipal.

DECRETO.

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 1437, de fecha 31de Mayo de 2018, que sanciona el permiso precario otorgado a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público; en el sentido de indicar que la administración de la multicancha ubicada entre los Pasajes Otilia Bravo y Manuel Bustos de la Villa Valles del Maipo, corresponde al Representante Legal de la Organización don Luis Arriagada Silva, Cédula de Identidad Nº

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MÁRTINI GORMAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ón B.N.U.P. JJ.VV. Nuevo Amanecer Valles del Maipo.do

JUAN ASTUDIELO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

D.O.M. Archivo SECMU